BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 3 ACTA 45 FECHA 26-marzo-2014

MODIFICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – EJERCICIO 2014

VISTOS: La Providencia N° 830 de fecha 5 de noviembre de 2013 de la Secretaría del Consejo de Administración; la Resolución N° 1 Acta 27 de fecha 18 de febrero de 2014 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2014; el informe D.A. Nº 483/2014 de fecha 21 de marzo de 2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas – Dirección de Administración - Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual solicitan la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2014, referente a la inclusión de la convocatoria para la Locación de un inmueble para Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Yby Yaú, en la modalidad de Locación de Inmueble, con un costo estimado de G. (.- (guaraníes) que afectará el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos"; y,

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al informe D.A. Nº 483/2014 de fecha 21 de marzo de 2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas – Dirección de Administración - Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), para la Locación de un inmueble para Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Yby Yaú, se halla enmarcada en el Artículo 12° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2014, en el sentido de incluir la Convocatoria para la Locación de un inmueble para el Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Yby Yaú, en la modalidad de Locación de Inmueble, con un costo estimado de G. (guaraníes) que afectará el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos".----------

Art. 2°) Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas – Dirección de Administración - Unidad Operativa de Contrataciones, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución y a iniciar los trámites pertinentes de la citada convocatoria.----

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morínigo González
Flavio Rubén Martínez - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

vd

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103